

ORD.: N° 2398/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0002914

MAT.: Responde Solicitud de acceso a la información.

RECOLETA, 21 de enero de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: SEBASTIAN TORO ORTEGA - *Tachado por Ley 19.628*

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 26 de diciembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Hola Muy buenas tardes, mi nombre es Sebastián Toro, soy estudiante de administración pública y quisiera saber lo siguiente para la elaboración de mi tesis.

De los Directores de escuelas municipales

- 1. administran fondos públicos,*
- 2. cuanta cantidad de dinero se entrega,*
- 3. de que manera se otorga y*
- 4. como se lleva el control de estos gastos*

Requiero saber si se han entregado fondos el año 2018 a los liceos que impartan enseñanza media en su comuna. y copia de las rendiciones en caso de que se otorgó.

Además quisiera los antecedentes del Director de educación de su municipio. Contrato, título profesional, magister, curriculum, horario de trabajo (copia de marcaje de reloj del último año o libro de asistencia) liquidaciones de sueldo del último año y otros que pudieran ayudarme a evaluar las condiciones y el perfil profesional del Director de Educación (ejemplo Hoja de Vida o algún documento de felicitación o sumarios instruidos). por otro lado quisiera saber que colegios de enseñanza media reciben recursos sep. y cuanto es el monto , además saber en que se utilizan dichos recursos y quienes disponen de esos fondos. Finalmente quisiera el decreto que nombra al alcalde de titular y saber que facultades delega en el Director de Educación."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Educación

1. De los Directores de Escuelas Municipales "Adminstran fondos públicos."

Los establecimientos educacionales de la comuna de Recoleta son parte de un sistema educativo centralizado administrado por el DAEM (Dirección de Administración de Educación Municipal). Este organismo técnico especializado administra todos los recursos asignados y recibidos desde el Fisco desde diversas áreas (Técnico-pedagógica, Educacional, Financiero, etc.). Por lo anterior, los establecimientos educacionales bajo el alero del sostenedor señalado no reciben de forma directa recurso alguno.

2. De los Directores de Escuelas Municipales "cuanta cantidad de dinero se entrega,"

La asignación y focalización de los recursos se realiza a través del DAEM, quien efectúa de forma centralizada y con un cuerpo administrativo profesional, la administración de todos los recursos que entrega el Estado y el Municipio. Esto incluye desde la contratación de personal (Directivos, Docentes y No Docentes),

hasta la compra de todos los bienes y servicios requeridos para el adecuado funcionamiento de cada establecimiento, junto con su infraestructura

3. De los Directores de Escuelas Municipales "de qué manera se otorga"
El único recurso que es entregado de forma directa al establecimiento (A algún miembro del equipo directivo, ya sea, Director, Inspector General o Jefe de UTP), es un "Fondo Fijo por Rendir" (Fondo para Gastos Menores) que es utilizado para la compra de artículos de menor cuantía y que se encuentran autorizados por el Subtítulo 22 del Clasificador Presupuestario vigente he instruido por la CGR (Contraloría General de la República. la frecuencias de entrega de estos recursos es semestral y su rendición es efectuada por el responsable directo de los fondos al Departamento de Administración y Finanzas del DAEM que además debe contar con la respectiva póliza de seguros (Fidelidad funcionaria).
4. De los Directores de Escuelas Municipales "como se lleva el control de estos gastos"
El buen uso de los recursos públicos es monitoreado permanentemente por la Unidad de Control Municipal, pero también existen controles y fiscalizaciones aleatorias y sorpresivas realizadas por la Superintendencia de Educación y la misma Contraloría General de la República.
5. "se han entregado fondos el año 2018 a los liceos que impartan enseñanza media en su comuna. copia de las rendiciones en caso de que se otorgó.
Como se detalla y señala en el punto N° 1, no se entregan fondos u otros recursos de forma directa recibidos desde el Fisco a los liceos que imparten enseñanza media.
6. Antecedentes del Director de educación de su municipio:
 - Contrato: Se adjunta DEX N° 2212 de fecha 14.11.2018.
 - Título profesional: se adjunta Título de Profesor de Estado en Castellano otorgado por la Universidad de Talca.
 - Magister: Se adjunta Magister en Educación, con Mención en Currículo y Comunidad Educativa otorgado por la Universidad de Chile.
 - Curriculum: se adjunta currículum vitae
 - horario de trabajo: horas contratadas corresponden a 44 horas cronológicas semanales.
 - libro de asistencia: Se adjunta informe de asistencia de don Heriberto Adrián Medina Gómez
 - liquidaciones de sueldo: se adjunta 12 liquidaciones de sueldo correspondiente al año 2018.
 - Hoja de Vida: Se adjunta el Informe de la Hoja de Vida del Funcionario.
7. "que colegios de enseñanza media reciben recursos sep. y cuanto es el monto"
Los establecimientos de enseñanza media que han recibido recursos SEP el año 2018 son:
 - Liceo Juanita Fernández Solar
 - Liceo Valentín Letelier
 - Liceo José Miguel Carrera
 - Liceo Paula Jaraquemada
 - Liceo Arturo Pérez Canto

La información de ingresos y egresos se adjunta en archivo que se acompaña

8. "en que se utilizan dichos recursos y quienes disponen de esos fondos"
Se utiliza para la elaboración (incluyendo la etapa del Diagnóstico) y ejecución del Plan de Mejoramiento Educativo DAEM, con especial énfasis en los alumnos prioritarios, a objeto de impulsar una asistencia técnico pedagógica especial para mejorar el rendimiento escolar de los alumnos con bajo rendimiento académico.

Disponen de los Recursos los sostenedores de establecimientos que han firmado con el MINEDUC un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa; para la implementación de un Plan de Mejoramiento educativo.

9. "decreto que nombra al alcalde de titular"
Se adjunta Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016.

10. "facultades delega en el Director de Educación"
Se adjunta Decreto Exento N° 2188 de fecha 03.09.2018.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg

